

DALC.DPWC.112.2018

Callao, 11 de mayo de 2018

Señora

MARIELA VARGAS ALIAGA

Supervisora Documentario de Importaciones

FARGOLINE S.A.

Av. Nestor Gambetta Km. 10 Fnd. Ex – Fundo Oquendo (Pasando Restaurante La Cabaña), Callao
Presente.



Referencia: Expediente N° 038-2018-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.107.2018

De nuestra consideración:

Con fecha 7 de mayo de 2018 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 3 de mayo de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Francisco Roman Ortiz

Apoderado

